



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Ley 52 de 26 de junio de 2015. Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá

RESOLUCIÓN N° CTDA-196-2025 (del día 29 del mes septiembre del año 2025)

“Por la cual se aprueba el programa de estudio de Maestría en Derecho Procesal Laboral de Universidad Hosanna (UNIHOSANNA).”

Modalidad: Virtual

La Comisión Técnica de Desarrollo Académico
en uso de sus funciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 52 del 26 de junio de 2015, en su artículo 28, crea la Comisión Técnica de Desarrollo Académico, como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización y el seguimiento del desarrollo académico de las universidades particulares, aprobará los planes y programas de estudio y supervisará el cumplimiento de los requerimientos mínimos, con el propósito de garantizar la calidad y la pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de títulos y grados que emitan.

Que la “**Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)**” fue autorizada para funcionar en la República de Panamá según **Documento Legal de Creación: Decreto N°198 de 30 de mayo de 2018**.

Que la CTDA envía el plan de estudio del programa de **Maestría en Derecho Procesal Laboral de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)”** a la Universidad de Panamá para el proceso de evaluación con los especialistas.

Que la evaluación realizada por los docentes especialistas recomienda la aprobación del plan de estudio del programa de **Maestría en Derecho Procesal Laboral de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)”**.

Que la CTDA emitirá la resolución de aprobación del plan de estudio del programa aprobado, por los especialistas evaluadores de **Maestría en Derecho Procesal Laboral de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)”**.

Que el Resuelto N° 723-AL que aprueba el texto único del Decreto N°539 del 30 de agosto de 2018, en su artículo 106, establece que todos los planes de estudio aprobado por su Órgano Superior serán actualizados por lo menos cada seis años, con el propósito de adecuar sus contenidos al avance de la ciencia, la tecnología, los sistemas productivos y de servicios, los cambios sociales y laborales de la sociedad contemporánea, con lo que mantendrán la vigencia y pertinencia que la misma requiera.



Que, por tanto, se

RESUELVE:

- PRIMERO:** Aprobar el programa de Estudio de Maestría en Derecho Procesal Laboral de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)” en su sede Panamá (Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, ubicada en Vía España y la Martín Sosa 44 Oeste, Edificio KADOSH), ya que cumple con los requisitos mínimos que exige la Ley N° 52 de 26 de junio de 2015 y el texto único del Decreto Ejecutivo 539 del 30 de agosto del 2018.
- SEGUNDO:** La Maestría en Derecho Procesal Laboral de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)” tendrá una duración de un año en periodo de cuatrimestres. Es de modalidad Virtual.
- TERCERO:** La Maestría en Derecho Procesal Laboral de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)” consta de 50 créditos de los cuales 23 son teóricos y 27 son prácticos.
- CUARTO:** El Plan de Estudio de Maestría en Derecho Procesal Laboral de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)” es el que se detalla en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD HOSANNA											
MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL LABORAL CON SALIDA INTERMEDIA COMO ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL											
MODALIDAD VIRTUAL											
PRIMER CUATRIMESTRE											
ABREV	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Horas Sincrónicas			Horas Asincrónicas			Total Horas	CR	Prerrequisitos
			HST	HSP	Total H.Sinc	HAT	HAP	Total H. Asinc			
EDP	001	Derecho Procesal Constitucional	16	32	48	16	32	48	96	4	Ninguna
EDP	002	Metodología de la Investigación Jurídica	16	32	48	16	32	48	96	4	Ninguna
EDP	003	Derecho Procesal Administrativo	16	32	48	16	32	48	96	4	Ninguna
EDP	004	Derecho Procesal Penal: General y Especial	16	32	48	16	32	48	96	4	Ninguna
		Sub Total	64	128	192	64	128	192	384	16	
SEGUNDO CUATRIMESTRE											
ABREV	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Horas Sincrónicas			Horas Asincrónicas			Total Horas	CR	Prerrequisitos
			HST	HSP	Total H.Sinc	HAT	HAP	Total H. Asinc			
EDP	005	Oralidad y Técnicas de Argumentación Jurídica	16	32	48	16	32	48	96	4	Ninguna
EDP	006	Derecho Procesal Civil.	16	32	48	16	32	48	96	4	Ninguna
EDP	007	Mecanismos Alternativos de solución de conflictos y Arbitraje	16	32	48	16	32	48	96	4	Ninguna
EDP	008	Medios probatorios y de Impugnación	16	32	48	16	32	48	96	4	Ninguna
		Sub Total	64	128	192	64	128	192	384	16	
Dos (2) Seminarios de Actualización Obligatorios de 40 horas cada uno											
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL			128	256	384	128	256	384	768	32	



UNIVERSIDAD HOSANNA											
MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL LABORAL CON SALIDA INTERMEDIA COMO ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL											
MODALIDAD VIRTUAL											
TERCER CUATRIMESTRE											
ABREV	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Horas Sincrónicas			Horas Asincrónicas			Total Horas	CR	Prerrequisitos
			HST	HSP	Total H.Sinc	HAT	HAP	Total H. Asinc			
MDPL	009	Derecho Procesal Laboral y las teorías del proceso laboral.	16	32	48	16	32	48	96	4	Ninguna
MDPL	010	Derecho Procesal Laboral Administrativo	16	32	48	16	32	48	96	4	Ninguna
MDPL	011	Derecho Laboral Migratorio	16	32	48	16	32	48	96	4	Ninguna
MDPL	012	Opciones de Grado									
		(1) Exámen General									
		(2) Práctica	16	80	96	0	80	80	176	6	Asignaturas del Plan de Estudio
		(3) Pasantía Nacional o Internacional									
(4) Tesis de Grado o Proyecto Final											
Sub Total	64	176	240	48	176	224	464	18			
MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL LABORAL			192	432	624	176	432	608	1232	50	

TEMAS PARA SEMINARIOS
Derecho Laboral en el ámbito del Derecho Internacional
Casación Laboral
Procesos de Arbitraje Laboral
Análisis de los modelos de arbitraje sectoriales y su correcta aplicación.
Arbitraje en Litigios Comerciales, Empresariales -Laborales

QUINTO: Informar al Ministerio de Educación que el programa ha sido debidamente aprobado.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 28 de la Ley N° 52 de 26 de junio de 2015.

Dada en la ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira" a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

El presidente,

Eduardo Flores Castro
Dr. Eduardo Flores Castro



La secretaria,

Myrna Mc Laughlin
Dra. Myrna Mc Laughlin